

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación a la Ley provincial 1304, donde se declara la Emergencia de la Infraestructura Educativa en los establecimientos de gestión estatal, en todas sus modalidades y niveles dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, por el término de un (1) año, lo siguiente:

- a) listado de edificios escolares donde se comenzaron obras de mantenimiento correctivo por contratación directa antes del 17 de marzo de 2020;
- b) por cada contratación directa indique:
 1. número de expediente y de contratación directa, adjuntando anexos de trabajos a realizar;
 2. fecha de convocatoria y empresas invitadas a cotizar;
 3. comienzo de obra y plazo de ejecución; y
 4. estado de certificaciones del expediente;
- c) si hubo obra que no fueron concluidas al 17 de marzo de 2020;
- d) si el inciso c) es positivo detalle por cada contratación directa:
 1. número de expediente y de contratación directa;
 2. fecha de reinicio y finalización de obra; y
 3. estado actual de certificaciones del expediente.
- e) De las contrataciones directas detalladas en el inciso b) detalle:
 1. existen edificios escolares con una nueva contratación directa; y
- f) si el inciso e) es positivo detalle por cada contratación directa:
 1. número de expediente y de contratación directa adjuntando anexos de trabajos a realizar;
 2. fecha de convocatoria y empresas invitadas a cotizar; y
 3. comienzo de obra y plazo de ejecución.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE JUNIO DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº 109 /21.


Matías G. GARCÍA ZARLENGA
SECRETARIO LEGISLATIVO
PODER LEGISLATIVO


Damián A. LÖFFLER
Vicepresidente 1º
a cargo de la presidencia
PODER LEGISLATIVO